



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

834



REF. : CONTRATA A PROVEEDOR QUE INDICA  
PARA EFECTUAR REPARACIONES QUE INDICA.

VIÑA DEL MAR,

07 ABR. 2010

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.407 Ley de presupuesto del sector público para el año 2010; Decreto Supremo Nº150, de 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones Nº 015/135 de 15 de julio de 2009, Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000 y 015/172 de 20 agosto de 2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, Directora de Jardín Infantil "Pinocho" de Viña del Mar informa problemas de calefont y gasfitería en su establecimiento.

2.- Que, se realizó una cotización para la reparación de los desperfectos, la cual asciende a \$318.920 (Trescientos dieciocho mil novecientos veinte pesos), al contratista Sr. Guillermo Cisternas Riquelme.

3.- Que, el monto de dicha cotización es inferior a 10 UTM, razón por la cual procede la adquisición en forma directa, conforme lo señalado en el artículo 10, número 8, del Decreto Nº 250/2004, modificado por el Decreto Nº 1763/2009, ambos del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, este servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal MercadoPúblico.

**RESUELVO:**

1.- Contrátase a **Guillermo Cisternas Riquelme**, RUT. Nº7.321.478-5, con domicilio en calle Ferrari Nº 1191, Cerro Florida, Comuna de Valparaíso, para la adquisición del servicio de reparación de calefont y de gasfitería.

2.- Páguese a **Guillermo Cisternas Riquelme**, RUT. Nº7.321.478-5, con domicilio en calle Ferrari Nº 1191, Cerro Florida, Comuna de Valparaíso, la suma de \$318.920 (Trescientos dieciocho mil novecientos veinte pesos), IVA incluido, por la adquisición del servicio de reparación de calefont y de gasfitería y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

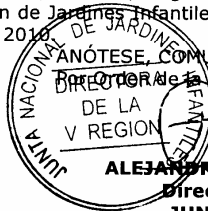
3.- Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: Presupuesto y solicitud de Directora de Jardín Infantil "Pinocho" de Viña del Mar.

4.- La Unidad de Adquisiciones confeccionará la orden de compra correspondiente, la cual será emitida por el Portal MercadoPúblico.cl.

5.- Autorícese e Impútese el gasto que genere el presente contrato al Subtítulo 22; Ítem 06; Asignación 001; Sub. Asignación 002; rubro 0, correspondiente a Mantención de Jardines Infantiles, del presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Director de la Vicepresidencia Ejecutiva.



**ALEJANDRA NIELSEN MOLINA**  
Directora Regional  
JUNJI Valparaíso

ANM/NEA/JCBD/jbd.

**DISTRIBUCION:**

- Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros (2).
- Unidad Adquisiciones.
- Unidad Jurídica (1).
- Partes (originales).